



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-454-2019

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-0787 FW: 47498-18

ASUNTO: Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la Av. González Suárez y Av. Indoamerica, parroquia La Merced.

FECHA: 25 de julio de 2019

Mediante oficio DCA-19-0787, del 16 de julio de 2019, la Dirección de Catastros y Avalúos, solicita la aprobación como bien mostrenco del predio ubicado en la avenida González Suárez y Av. Indoamerica, parroquia La Merced del cantón Ambato.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de julio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO:**

Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/ sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”

- ❖ Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-0787, emite el siguiente informe:
- Informe DCA-VC-19-0664, emitido por valoración catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0105163003000 PUC
Ubicación	Av. González Suárez y Av. Indoamérica
Parroquia	La Merced
Área terreno:	14.801,54 m ²
Área de construcción	346,48 m ²
Avalúo	USD 1.972.133,72



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 454-2019

Página 2

Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Parque Área Recreacional
Linderos generales y específicos	
Norte	Avenida González Suárez
Sur	Avenida Indoamérica (165.04m)
Este	GADMA-Mercado Ferroviario (301.27m)
Oeste	Avenida González Suárez y Redondel de Cumandá (195.43m)

- El informe DP-UPUyV-19-508, Del Departamento de Planificación señala **“Afectaciones viales.- No existe afectación vial.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”**.
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-2994 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando la fotografía de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-180 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la avenida González Suárez parroquia La Merced del cantón Ambato, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0105163003000 PUC
Ubicación	Av. González Suárez y Av. Indoamérica
Parroquia	La Merced
Área terreno:	14.801,54 m ²
Área de construcción	346,48 m ²
Avalúo	USD 1.972.133,72
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Parque Área Recreacional
Linderos generales y específicos	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

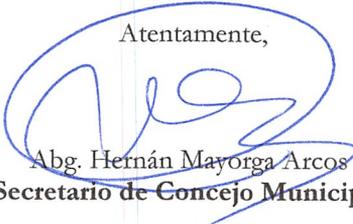
Resolución de Concejo 454-2019

Página 3

Norte	Avenida González Suárez
Sur	Avenida Indoamérica (165.04m)
Este	GADMA-Mercado Ferroviario (301.27m)
Oeste	Avenida González Suárez y Redondel de Cumandá (195.43m)

Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c. Gestión Territorial
MV/sm
2019-07-24

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

~~RC~~